



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO**

011

USHUAIA, 22/03/2024.

VISTO el Expediente SRPG N° 22337-2024 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un equipo de impresión y repuestos de tinta, que serán destinados a la Secretaría de Asuntos Gremiales dependiente de la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

Que dicho pedido se sustancia en la necesidad de realizar de manera continua y eficiente todas las tareas administrativas diarias que se desarrollan en la misma.

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 012/24 Letra: Ss.A.G. – S.R.P.G. mediante la cual se solicita al Secretario Administrativo Legal la autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que en Orden N° 5 obra Volante de Imputación Preventiva N° 42/2024 RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso 1), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 Anexo II, N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C N° 017/2021, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3211/23, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II; y la Resolución S.R.P.G N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 012/2024 de la RAF 121, referente a la adquisición de un equipo de impresión y repuestos de tinta, que serán destinados a la Secretaría de Asuntos Gremiales dependiente de la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 40000 y 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.R.P.G N° 011/24.-

**SAGER
Andrea
Verónica**

Firmado digitalmente
por SAGER Andrea
Verónica
Fecha: 2024.03.22
13:47:27 -03'00'

G.T.F
N.S
A.S